

V I S T O :

Que en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada por este H.Cuerpo el día 1º de Julio de 1996, se dió tratamiento al Expediente: C-25-96 COURTIAL PEDRO HORACIO - Honorable Senado de Buenos Aires - eleva iniciativa del Bloque PAIS ampliando período de Sesiones Ordinarias de los H.C.D.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino ----- adhiere en todos sus términos al Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Cámara de Senadores y de Diputados de la Provincia de Buenos Aires referido a la modificación del artículo 68º del Decreto Ley 6.769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, texto según Ley 11.582.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente al Senador Dr. PEDRO ----- HORACIO COURTIAL -Honorable Senado de Buenos Aires- y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 3º.- Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, Junio 2 de 1996.-

RESOLUCION N° 703/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE